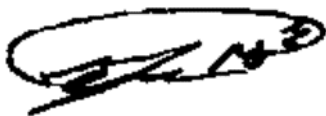


NOTIFICACION POR ESTADO
ARTICULO 295 CGP
Estado N.º 005

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001- 2024-00002-00	DEMANDA DE DIVORCIO	ANDRÉS MENESES DÍAZ	LILIAN MARCELA ENRÍQUEZ ESCOBAR	AUTO INTERLOCUTORIO	12-01-2024

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del Código General del Proceso y en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, la(s) providencia(s) antes referida(s), se notifican a través del presente ESTADO que se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este-Juzgado, siendo las 08 a.m. de **hoy lunes 15 de enero de 2024.**



JESUS ALBERTO SANDOVAL MUÑOZ
SECRETARIO AD-HOC